

## Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

### PROCESO CAS N° 59

#### ASESOR LEGAL PARA LA SUPERVISION GENERAL DE LOS NUCLEOS EJECUTORES DE COMPRAS EN EL MARCO DEL D.U. N° 058-2011

##### I. GENERALIDADES

###### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Asesor Legal para la Supervisión General de los Núcleos Ejecutores de Compras en el Marco del D.U. N° 058-2011

###### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Gerencial de Articulación Territorial

###### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

###### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

##### II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| Experiencia  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral en el sector público mínima de 3 años</li><li>• Experiencia en programas y/o proyectos relativos a las MYPE mínima de 2 años</li></ul> |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Abogado titulado   |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                     | Dominio del Entorno Windows a nivel de usuario   |

##### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesorar al Equipo de Supervisión de los Núcleos Ejecutores en asuntos de carácter legal
- b. Formular y/o emitir opinión sobre procedimientos, decisiones, normas u otros aspectos relativos a la aplicación del Decreto de Urgencia N° 058 2011.
- c. Seguimiento de los casos referidos a los aspectos legales consecuencia de la ejecución de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 058 2011

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE   |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (Sede Central)  |
| Duración del contrato            | Desde la suscripción hasta el 30 de junio de 2012   |
| Remuneración mensual             | S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos Nuevos Soles).<br>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad conforme a los montos establecidos en las leyes anuales del sector público, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO                         |   | CRONOGRAMA   | ÁREA RESPONSABLE                      |
|--|---|--|---------------------------------------|
| 1  | Aprobación de la Convocatoria   | 20/03/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 2  | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo  | 28/03/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| <b>CONVOCATORIA</b>                        |   |  |                                       |
| 3  | Publicación de la convocatoria en la página web de FONCODES   | 13/04/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 4  | Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Paseo de la República 3101 - San Isidro (Mesa de Partes) | Del 16/04/2012 al 20/04/2012<br>Hora: de 8:30 a 1:00 pm y de 2:00 a 5:15 pm. | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| <b>SELECCIÓN</b>                           |   |  |                                       |
| 5  | Evaluación de la hoja de vida   | 23/04/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 6  | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de FONCODES                                      | 24/04/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 7  | Entrevista<br>Lugar: Paseo de la República 3101 - San Isidro - Unidad Gerencial de Articulación Territorial                     | 25/04/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 8  | Publicación de resultado final en la página web de FONCODES   | 26/04/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |   |  |                                       |
| 9  | Suscripción del Contrato  | Del 27/04/2012 al 07/05/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |
| 10   | Registro del Contrato   | 08/05/2012   | Equipo de Trabajo de Recursos Humanos |

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                  | PESO        | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 60%         | 25             | 50             |
| ENTREVISTA                    | 40%         | 30             | 50             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>          | <b>100%</b> | <b>55</b>      | <b>100</b>     |

El puntaje aprobatorio será de 55.

## **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas